

Nº. 1/2017/JF

Fecha: 3 de mayo de 2017
Lugar: SALÓN DE GRADOS II (Edf. C-1) de la Universidad de Jaén.
Presidencia: Dra. D^a Isabel Ramos Vázquez, Decana de la Facultad.
Secretaría: Dr. D. José Antonio López García, Secretario Académico de la Facultad.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.

Celebrada el día 3 mayo de 2017 (8 págs).

Debido a la ausencia del quórum reglamentario previsto en la 1ª convocatoria de la presente Junta de Facultad (11.00hs.), tiene lugar la sesión en segunda convocatoria prevista para las 11:30.00 hs., finalizando la misma a las 12.36 hs.

Asistentes: María Alejo Armijo, Rosa M^a Anguita Ríos, Raquel Barrera Tarrazona, Inmaculada Calatrava Ramírez, Macario Cámara de la Fuente, María Angustias Dávila Vargas-Machuca, María Belén Díez Bedmar, Manuel García Jiménez, Félix Grande Torraleja, María Gutiérrez Salcedo, Juliana Jiménez Ledesma, Domingo Jiménez Liébana, Carlos María López Espadafor, Jorge Lozano Miralles, Fermín Lucena Muñoz, Carmen Martínez Cruz, Egidio Moya García, Francisca Jiménez Jiménez, María del Carmen Muñoz Rodríguez, Antonia Oya Lechuga, Alfonso Parras Martín, Isabel Ramos Vázquez, José Rodríguez Avi, Ángel Rodríguez González, José M^a Ruiz Moreno, Sonia Sánchez Andújar, Manuel Carlos Vallejo Martos.

Excusan su asistencia: M^a Isabel Ortega Díaz, José Cuesta Revilla, Luis Javier Gutiérrez Jerez, Ramón Ruiz Ruiz, Encarnación Moral Pajares.

Orden del día de la sesión:

1. Información de la Decana.
2. Aprobación de la propuesta de un nuevo grupo de primero para el Grado en Administración y Dirección de Empresas con docencia en lengua inglesa.
3. Aprobación de criterios de elección de horarios propuestos por la Comisión de Gobierno y Docencia para el curso 2017/2018.
4. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: Información de la Decana.

La Decana informa a la Junta de Facultad de los siguientes asuntos.

En primer lugar, sobre la constitución formal de la Comisión de Estudiantes de la Facultad, compuesta por los representantes de estudiantes elegidos de acuerdo con lo aprobado en Junta de Facultad, celebrada el 25 de octubre de 2016, en su punto segundo (Acta N°4/2016/JF).

En segundo lugar, la Decana informa sobre la reducción del número de plazas ofertadas a estudiantes de nuevo ingreso, de 75 a 50 plazas, para los Grados de Estadística y Empresa y Gestión y Administración Pública, en el Plan de Ordenación Docente del próximo curso 2017/18. La razón principal de esta reducción tiene que ver con que en los últimos cursos no se llega a completar las plazas previstas, afectando dicha falta de estudiantes a los criterios de calidad de ambos Títulos. No obstante, continúa informando la Decana, la reducción de esta oferta de plazas no afecta a las memorias de Grados y es susceptible de revertirse en cualquier momento si la demanda excede de la oferta hasta el límite de 75 estudiantes previsto en las memorias de dichos Grados, de acuerdo con la información del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad.

Por último, informa la Decana de que se hubo enviado toda la oferta de bilingüismo y optatividad de la Facultad, en los términos planteados por los Directores de los Departamentos, habiendo sido aprobada por la Comisión de Ordenación Académica en su reunión del pasado 27 de abril. En esta misma sesión, la única asignatura que no obtuvo su aprobación para ser ofertada el próximo curso académico 2017/18, fue la asignatura optativa del Departamento de Economía, *Contabilidad Nacional* del Grado en Finanzas y Contabilidad, al no haberse podido impartir los dos últimos cursos por no cumplir el requisito del número mínimo de alumnos.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación de la propuesta de un nuevo grupo de primero para el Grado en Administración y Dirección de Empresas con docencia en lengua inglesa.

Toma la palabra la Decana para recordar que, en la Junta de Facultad celebrada el 2 de diciembre de 2015, en su primer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, realizar un estudio de viabilidad sobre la propuesta de implantación de un nuevo grupo de primero para el Grado en Administración y Dirección de Empresas con docencia en inglés”, a requerimiento del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad. Una vez el decanato abordó el estudio de dicha propuesta, con el VºBº de los Departamentos implicados en su docencia, se remitió en septiembre de 2016 al Rectorado la propuesta elaborada por la Facultad. En abril de 2017, sigue informando la Decana, se recibieron algunas aportaciones y sugerencias del Vicerrectorado de Internacionalización, que se han tenido en cuenta en la redacción de un nuevo documento que, tras haber sido consensuado con los Directores de los Departamentos, constituye la nueva propuesta que es la que se trae a aprobación a esta sesión de la Junta de Facultad.

Seguidamente, la Decana da la palabra a la Vicedecana General, Sonia Sánchez Andújar, que expone a los miembros de la Junta de Facultad los elementos básicos de la propuesta. Tras la exposición de la Vicedecana General, se abre un turno de palabras:

- Manuel Carlos Vallejo: Pregunta qué ocurriría en el caso de que el profesorado de la Universidad de Jaén con el nivel de inglés requerido para impartir docencia en el nuevo Título, no obstante, decide no prestarse a impartir dichas clases.

Dado que se trata de profesorado sin obligación de dar docencia en otro idioma distinto del español, pues no formaría parte del profesorado contratado específicamente para impartir docencia en lengua inglesa, la Vicedecana General responde que esa inquietud ya se hubo transmitido al Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente. Asimismo, la Decana propone que dicha eventualidad pueda añadirse a la propuesta, especificándose: *“La no obligatoriedad del profesorado de la Universidad de Jaén de impartir su docencia en lengua inglesa”*.

- María Belén Díez Bedmar: Pregunta si está asegurada la contratación de profesorado externo a la Universidad para impartir las clases en inglés y, asimismo, si se mantiene la exigencia del nivel B-1 en inglés como requisito para los estudiantes que quieran seguir dicho Grado en lengua inglesa, nivel que considera insuficiente para un buen seguimiento de las clases.

La Decana contesta que el objetivo principal de la propuesta es la implantación del Título en lengua inglesa, siendo una oportunidad para nuestra Universidad, por lo que la exigencia de un nivel de inglés superior al B-1 para los estudiantes, es algo que podrá valorarse más adelante, en atención al seguimiento del buen desarrollo del Título. La Vicedecana General, asimismo, interviene para manifestarse en el mismo sentido que la Decana, añadiendo que la contratación de profesorado externo a la Universidad, una vez aprobado el Título, no es una competencia de la Facultad. Ambas, no obstante, muestran la disposición del decanato a recibir los consejos respecto del conocimiento de la lengua inglesa, ante el ofrecimiento de la Profa. Díez Bedmar, experta en dicha lengua.

- Continúa el turno de palabras con las siguientes intervenciones: Manuel Carlos Vallejo, vuelve a intervenir preguntando sobre si existe el requisito de un número mínimo de estudiantes matriculados para implantar el Título; Inmaculada Calatrava Ramírez, pregunta sobre si el requisito del nivel de inglés es también el B-1 para la obtención del Título; Francisca Jiménez Jiménez, pregunta sobre si el nivel de conocimiento de la lengua inglesa para el profesorado de la Universidad que pueda impartir clases en el Título, seguirá siendo el

nivel B-2 o si se requerirá un nivel superior. En este último caso, pregunta si hay algún plan de formación para que el profesorado de la Universidad pueda acceder a un nivel de inglés superior al B-2; Domingo Jiménez Liébana, interviene para conocer el curso académico en que se tiene previsto implantar el Título, dado que si se optara por el próximo curso 2017/18, habría que tenerlo en cuenta por los Departamentos implicados en la elaboración de su Plan de Ordenación Docente.

- Respecto de las cuestiones planteadas en las cuatro intervenciones anteriores, la Decana interviene para manifestar que se trata de requisitos todavía por detallar en la propuesta, de las que el decanato toma nota para su discusión con los Vicerrectorados competentes en cada materia. Además, aunque no cree posible que el nuevo Título en lengua inglesa pueda implantarse en el próximo curso 2017/18, no obstante, su fecha de implantación está todavía por decidir por el Rectorado de la Universidad.

Terminado el turno de palabra sobre este punto del orden del día, la Decana somete a aprobación, la propuesta de un nuevo grupo de primero para el Grado en Administración y Dirección de Empresas con docencia en lengua inglesa.

La propuesta se aprueba por unanimidad

TERCER PUNTO: Aprobación de criterios de elección de horarios propuestos por la Comisión de Gobierno y Docencia para el curso 2017/2018.

Toma la palabra la Decana para informar de que, la Comisión de Gobierno y Docencia de la Facultad, en su sesión de 20 de febrero de 2017, aprobó la inclusión de dos nuevos criterios a tener en cuenta en la elección de horarios de clases por el profesorado. Asimismo, recuerda que la revisión de los criterios de elección de horarios fue un compromiso por el decanato en la sesión de la Junta de Facultad de 14 de junio de 2016, en su punto tercero. Seguidamente da la palabra al Secretario de la Facultad para que lea el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno y Docencia. El Secretario lee los dos nuevos criterios aprobados:

- “1. Incorporación del criterio de la conciliación de la vida laboral por la atención del profesorado a hijos/as menores de 12 años;*
- 2.- Incorporación del criterio de la atención a personas dependientes por parte del profesorado que sean cuidadores de dichas personas”.*

Asimismo, el Secretario lee la nota también aprobada por la referida Comisión, para el mejor funcionamiento de la sesión de elección de horarios: *“Para figuras de profesorado pendientes de contratación, se recomienda a las Áreas de Conocimiento afectadas que nombren un representante para la fijación de horarios. En caso de no haber representación del Área de Conocimiento, el Vicedecano/a correspondiente, procederá a fijar los horarios en las horas restantes de cumplimentación”.*

Una vez leídos los nuevos criterios, la Decana da paso a un turno de palabra:

- Antonia Oya: Interviene para advertir que, el punto 5 del apartado segundo de los criterios para la elección de horarios (II. Recomendaciones Específicas para Titulaciones Vigentes), no resulta inteligible en su actual redacción.

El Secretario contesta que una redacción comprensible del encabezamiento del referido punto 5 podría ser la siguiente: *“Desdoblamiento de nuevos grupos de clases prácticas no contemplados en el Plan de Ordenación Docente”*.

Asimismo, ante otras intervenciones de los miembros de la Junta de Facultad, se proponen por la mesa las siguientes modificaciones en la redacción de los criterios para la elección de horarios: 1. Modificar el punto 1 del bloque I, Indicaciones Comunes a Todos los Títulos y Grados EEES, en su primera frase: *“1. Es obligada la puntualidad y la permanencia en la reunión de los horarios hasta que se termine ésta, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso será posible ser representado en la sesión”*; 2. Añadir a los dos nuevos criterios para la elección de horarios que: *“dichas circunstancias deberán ser formalmente acreditadas”*.

- Sonia Sánchez Andújar: Toma la palabra para manifestar que la elaboración de horarios no es una tarea sencilla, debido al número de grupos de docencia que imparte la Facultad, las particularidades de algunas asignaturas y por el distinto número de desdobles de cada asignatura de optatividad y bilingüismo. Asimismo, considera que todos los criterios han de seguirse lo más fielmente posible, apelando a la colaboración de los Departamentos y el profesorado para que faciliten el transcurso de las sesiones de elección de horarios.
- Alfonso Parras: Interviene para señalar que el consenso, como primer criterio para la elección de horarios, ha de ser verdadero y no una formalidad.
- Inmaculada Calatrava Ramírez: Pregunta si en las sesiones de elección de horarios se tienen en cuenta los intereses de los estudiantes.

A esta última intervención, la Decana responde que, aunque los estudiantes no acuden a dichas sesiones, las normas de la Universidad para la determinación de los horarios se cumplen, también teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes.

Una vez queda cerrado el turno de palabra, la Decana somete a aprobación de la Junta de Facultad los dos nuevos criterios propuestos por la Comisión de Gobierno y Docencia, así como las modificaciones planteadas de mejora del texto.

Se procede a la votación con los siguientes resultados:

- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 5
- Votos a favor: 21

Queda aprobado por mayoría los nuevos criterios de elección de horarios y modificaciones al texto (Véase, anexo: “**Criterios para la Elección de Horarios**”).

CUARTO PUNTO: Ruegos y preguntas.

No habiendo ninguna petición de palabra para este último punto del orden del día, sin ningún otro asunto que tratar, la Decana da por concluida la sesión de la Junta de Facultad.

Se levanta la sesión, siendo las 12:36 hs.

La Decana
Dra. D^a Isabel Ramos Vázquez.

El Secretario Académico de la Facultad
Dr. D. José Antonio López García.

ANEXO



Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE HORARIOS

(Aprobados por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 3/Mayo/2017)

I. INDICACIONES COMUNES A TODOS LOS TITULOS .

1.- Es obligada la puntualidad y la permanencia en la reunión de los horarios hasta que se termine ésta, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso será posible ser representado en la sesión adjuntando documento justificativo. El profesor/a pierde sus derechos de antigüedad y prioridad de elección conforme a su categoría en activo si hubiere que realizarse la fijación de horarios sin su presencia, cuando la ausencia no obedezca a justa causa.

2.- Constituye una obligación de cada Profesor/a o su representante permanecer en la reunión para la elección de horarios hasta que haya quedado cerrado el cuadro completo correspondiente, debiéndose firmar el correspondiente borrador.

3.- Si algún Profesor/a abandona la reunión antes de concluirse la totalidad de la elección y hay que reajustar algunas de las asignaciones realizadas, ésta se hará por el Vicedecano correspondiente en su ausencia y sin que pueda posteriormente ser modificada.

4.- No podrán dejarse huecos injustificados en el horario general.

5.-Para la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta la normativa de la Universidad de Jaén sobre la conciliación de la vida laboral, en el caso de la atención a hijos/as menores de 12 años y/o la atención a personas dependientes de las que el profesorado sea su cuidador principal. Ambas circunstancias deberán acreditarse formalmente con la siguiente documentación:

a) En el caso de tener hijos/as menores de 12 años, con la información registrada al respecto en el libro de Familia.

b) En el caso de familiares dependientes en primer grado de consanguinidad, el carnet de cuidador expedido por el organismo competente.

6. Además de las anteriores indicaciones, hay que tener en cuenta los criterios generales que cada año aprueba el Vicerrectorado de Ordenación Académica y del Profesorado.

II. INDICACIONES ESPECIFICAS PARA LAS TITULACIONES.

1.-Titulaciones con grupos de mañana y de tarde:

-Las optativas han de ubicarse en la franja horaria comprendida entre las 12'30 y las 14'30 y entre las 15'30 y las 17'30.

-A la hora de elegir, primero eligen los profesores encargados de las optativas y luego los restantes.

2.- Titulaciones que tengan únicamente grupo o grupos sólo en la mañana o sólo en la tarde:

-En este caso los horarios de las asignaturas obligatorias se ubicarán en la banda central de la mañana o de la tarde, y después, las asignaturas optativas, por arriba y por debajo de dicha banda. Si fuera necesario se podrán coger también las horas

finales de la mañana (para los grupos de tarde) o las primeras de la tarde (para los grupos de mañana).

-A la hora de elegir, primero lo harán los profesores encargados de las asignaturas obligatorias.

3.- Hay que distribuir uniformemente el horario entre los días de la semana, asignando como mínimo 4 horas de clase por día.

4.- En el horario se fijará y se distinguirán las horas correspondientes a las clases teóricas y prácticas.

5.-Desdoblamiento de las clases prácticas. La Facultad elaborará un horario para cada grupo teórico-práctico reconocido en el Plan de Ordenación Docente. En caso de posteriores desdoblamientos de clases prácticas, el profesor/a responsable de las mismas deberá comunicar a la Facultad el horario en que se impartirán, sin que éste pueda coincidir con el horario principal previamente aprobado.

6.- Se recomienda casar las clases de prácticas de cada grupo en la misma franja horaria, con el objetivo de conseguir ahorro de espacios y de organización de un horario sin huecos para los alumnos.

7.- Se podrán poner un máximo de 2 horas seguidas por asignatura.

III. CRITERIOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA ELECCION DE HORARIOS.

En cada uno de los grupos el criterio de elección será el **consenso** (es el que ha presidido hasta el momento todas las reuniones).

Para el caso de no alcanzarse el consenso, el criterio será:

- 1.- Catedráticos de Universidad.**
- 2.- Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria.**
- 3.- Profesores Titulares de Escuela Universitaria y Profesores Contratados Doctores.**
- 4.- Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados LRU tiempo completo.**
- 5.- Profesores Ayudantes.**
- 6.- Profesores Asociados.**

Los posibles empates DENTRO DE LAS RESPECTIVAS AGRUPACIONES serán solucionados por los siguientes criterios:

- 1.- Dedicación (preferencia del tiempo completo frente al tiempo parcial y, dentro de este último, en función de la carga docente).**
- 2.- Grado de Doctor.**
- 3.- Antigüedad en el Cuerpo o Categoría Profesional en la Universidad Española.**
- 4.- Antigüedad en la Universidad Española.**
- 5.- Fecha de lectura de la Tesis Doctoral.**

Por último, para figuras de profesorado pendientes de contratación, se recomienda a las Áreas de Conocimiento afectadas que nombren un representante para la fijación de horarios. En caso de no haber representación del Área de Conocimiento, el Vicedecano/a correspondiente, procederá a fijar los horarios en las horas restantes de cumplimentación.
